

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Subvención que indica)

Dirección de Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/AARB/CRC/CCV/JAM/ENV/vagm
15.02.2023 Dec. N°70.-/

SANTA CRUZ, 15 de febrero del 2023.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N°4.706 de fecha 09.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3.- El Certificado de Concejo N° 507 de fecha 07.02.2023 que acuerda autorizar la entrega de subvención a la Junta de Vecinos La Patagua.
- 4.- El Memorandum N°164 de fecha 10.02.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5.- Forma de Pago, cheque.
- 6.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 01.02.2023.
- 7.- Fecha de Convenio 08.02.2023.
- 8.- Fecha de Rendición de Cuentas, corresponde a la primera subvención.
- 9.- Número de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 01.02.2023.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 507 del 07.02.2023 que acuerda autorizar subvención correspondiente al año 2023 a la **JUNTA DE VECINOS LA PATAGUA** la suma de \$2.500.000.- (Dos Millones Quinientos mil Pesos.), el proyecto de la organización se denomina "Semana Pataguina 2023".

DECRETO EXENTO N° 783- /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de \$ 2.500.000.- (Dos Millones Quinientos Mil Pesos), a la **JUNTA DE VECINOS LA PATAGUA**, valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.004.001.014 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (1)
- ☞ Transparencia (1)